



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324 -2016-A/MPSM.

Tarapoto 28 de Abril del 2016.

VISTO:

El Oficio N° 033-APFDI-Y-CUT-2016 de fecha 12 de Abril del 2016, con Registro N° 5718, presentado por la “Asociación Pro Fomento Del Deporte Intercomunidades y Clubes Unidos.”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a través del Sr. Melirnes CHUMBE CELIS.

El informe N° 080-2016-SGECDRyPC/MPSM, del 27 de abril del 2,016, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública del 14 de setiembre del 2,011, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11063831 y Título N°. 2016-00283944 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la “Asociación Pro Fomento Del Deporte Intercomunidades y Clubes Unidos”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2016-2017 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	MELIRNES CHUMBE CELIS	01149427
VICEPRESIDENTE	WILBER VELA LOZANO	00916520
SECRETARIO DE ACTAS	AUGUSTO SAAVEDRA VALDERRAMA	01066457
SECRETARIO DE ECONOMIA	VÍCTOR MANUEL FLORES PÉREZ	01091862
FISCAL	LUIS ALBERTO AREVALO SALAS	01112429
PRIMER VOCAL	GARDEL SINTI USHINAHÚA	01092603
SEGUNDO VOCAL	ABELARDO TENAZOA LUNA	01108882

Artículo Tercero.- RECONOCER, al Sr. Melirnes CHUMBE CELIS, como Representante Legal de la “Asociación Pro Fomento Del Deporte Intercomunidades y Clubes Unidos.”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo Cuarto.- Disponer la inscripción de “Asociación Pro Fomento Del Deporte Intercomunidades y Clubes Unidos.”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

Artículo Quinto.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

WGJ/A-MPSM
GADF/G)DS-MPSM
LEGM/SGECDRyPC(E)
RMS/PPC—SGECDRyPC MPSM
C.C.
G.M.
G.D.S.
G.I.P.U.
A. Jurídica
O.C.I.
S. General
Interescadas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

